

Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación (ASaCTel)



Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA
DE SANTA FE



PROGRAMAS



INSAFE - Innovar Santa Fe 2020



DEMES 2020 - Demandas estratégicas en el marco de la emergencia sanitaria

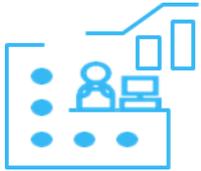


POES - Proyectos orientados a la economía social



Eventos Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación 2020-2021

PROGRAMAS



INSAFE - Innovar Santa Fe 2020



DEMES 2020 - Demandas estratégicas en el marco de la emergencia sanitaria



POES - Proyectos orientados a la economía social



Eventos Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación 2020-2021

INSAFE - Innovar Santa Fe 2020

Fortalecer las capacidades competitivas de las PyMEs de la provincia de Santa Fe, a través del incentivo para la realización de proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación que contribuyan a mejorar su productividad, a la incorporación de recursos humanos calificados y a fortalecer las alianzas y/o vínculos con los diferentes actores del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe.

Se financiarán proyectos destinados a **cumplir con alguno de los siguientes objetivos:**

- ✓ **Generación de conocimientos con aplicación práctica**, para el desarrollo de nuevos procesos, productos y/o servicios.
- ✓ **Mejora o reingeniería de procesos, productos y/o servicios.**
- ✓ **Resolución de problemas de diseño industrial y/u optimización logística.**
- ✓ **Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.**

Beneficiarios - Plazo

Personas humanas o jurídicas, con radicación en la provincia de Santa Fe, que demuestren capacidad para innovar y visión estratégica de las soluciones tecnológicas a implementar. Los beneficiarios deberán satisfacer la **condición de PYME**. Asimismo, los beneficiarios **deberán contar con la asistencia (excluyente) de uno o más expertos o investigadores** externos en la disciplina, técnica o tecnología sobre la cual se base dicho proyecto

Plazo

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo máximo de **12 (doce) meses**.

Condiciones

- ✓ Se podrá presentar solo una solicitud por beneficiario.
- ✓ No podrán postularse los adjudicados en las convocatorias 2019 de IP e IAP.
- ✓ La ejecución del proyecto presentado deberá desarrollarse en el territorio de la provincia de Santa Fe.
- ✓ El beneficiario sólo podrá ser seleccionado para el financiamiento de un único proyecto de las convocatorias del presente año.
- ✓ Esta convocatoria incorpora la perspectiva de género en su diseño. Por lo tanto, cada proyecto deberá propiciar tal perspectiva en la composición de sus equipos.
- ✓ El monto asignado al proyecto será entregado por la ASaCTel, a través de Organizaciones Vinculantes (OV).

Áreas de Fortalecimiento

- ✓ **Agroecología:** características y/o uso de productos (biopreparados, dosis de aplicación, efectos cuantitativos, estudios temporales, etc.).
- ✓ **Producción lechera:** (1) Estudios e indicadores del grado de adopción por parte de los productores de leche de buenas prácticas lecheras; (2) Desarrollo de tecnología para el tambo (collares, puertas apartadoras, pulsadores inteligentes de tambo, etc.).
- ✓ **Energías Renovables:** (1) Generación de energía renovable con biomasa, residuos agroindustriales, urbanos y efluentes. (2) Desarrollo de nuevas tecnologías, así como también modelos de gestión para su impulso y sostenibilidad.
- ✓ **Tratamientos de residuos:** (1) Tratamientos locales/regionales de residuos peligrosos y patológicos. (2) Reciclado y recuperación de basura electrónica.

Áreas de Fortalecimiento

- ✓ **Industria:** (1) Diseño y desarrollo de software para mejorar procesos; (2) Desarrollo de repuestos y/o de maquinarias que sustituyan la importación de las mismas y mejoren los procesos productivos.
- ✓ **Desarrollo comercial:** (1) Diseño de plataformas ágiles y accesibles de venta a distancia para comercios. (2) Herramientas para la logística comercial.
- ✓ **Mieles Santafesinas:** (1) Desarrollo de valor agregado en la cadena de producción primaria de la miel. (2) Desarrollo de procesos tecnológicos enfocados a la recuperación del cuadro negro de ceras. (3) Desarrollo de productos veterinarios para ejecutar planes sanitarios apícolas (acaricidas para el control de varroasis).
- ✓ **Producción de algodón:** Evaluación y mejoramiento de variedades de *Gossypium hirsutum* adaptadas al norte santafesino.

Financiamiento

ANR de hasta PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ **2.500.000,00**) por proyecto.

EL ANR otorgado no podrá superar el **75%** del costo total del proyecto. No se financia el IVA (cuando el mismo se encuentre discriminado en la factura).

Monto del Llamado

PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (35.000.000,00)

Gastos Elegibles

- ✓ **Bienes de capital.** Licencias de software y equipamiento (bienes de uso). Hasta un 60% del ANR.
- ✓ **Materiales e insumos** necesarios para la ejecución del proyecto.
- ✓ **Recursos humanos incrementales** (incorporado en relación de dependencia al solo efecto del proyecto). Hasta un 30% del ANR.
- ✓ **Servicios de terceros.** Consejerías tecnológicas, honorarios de investigación, honorarios de ingeniería y diseño, servicios de I+D+i. Hasta un 50% del ANR.
- ✓ **Gastos de formulación** de proyecto. Hasta un 2% del ANR.
- ✓ **Gastos de gestión y administración (OV).** Hasta un 4% del ANR.
- ✓ **Otros gastos.** Hasta un 5% del ANR.
- ✓ Seguro de caución y honorarios de trámites de PI.(Solo como contraparte).

Fecha de cierre

Cierre de la presentación **en formato PAPEL y ELECTRÓNICO:**

- ✓ 1° Llamado: Lunes **2 de noviembre de 2020** hasta las 13 Hs.
- ✓ 2° Llamado: Martes **24 de noviembre de 2020** hasta las 13 Hs.

Criterios de evaluación

- ✓ Probabilidad de ejecución exitosa: precisión y racionalidad en la definición de presupuesto, del plan de actividades y la complejidad del trabajo a realizar.
- ✓ Creatividad, originalidad y grado de innovación de la propuesta.
- ✓ Grado de articulación entre la empresa y los expertos o investigadores externos, en la disciplina, técnica o tecnología sobre la cual se base dicho proyecto.
- ✓ Capacidad técnica del grupo de trabajo y antecedentes del director. El perfil de los participantes de los proyectos deberá adecuarse a las necesidades de la propuesta.

Criterios de evaluación

- ✓ Se promoverá la elección de proyectos radicados en Departamentos distintos a La Capital y Rosario con la suma de un puntaje adicional. Este puntaje se incrementará en un 50 % en los proyectos que estén radicados en los cinco departamentos de la provincia de Santa Fe con mayor cantidad de población en hogares con necesidades básicas insatisfechas, según informe del IPEC
- ✓ Además, se promoverá con la suma de puntaje adicional los proyectos que incorporen el criterio de perspectiva de género en su diseño
- ✓ También se valorará positivamente con puntaje adicional si el proyecto atiende alguna de las demandas establecidas en ÁREAS DE FORTALECIMIENTO.

PROGRAMAS



INSAFE - Innovar Santa Fe 2020



DEMES 2020 - Demandas estratégicas en el marco de la emergencia sanitaria



POES - Proyectos orientados a la economía social



Eventos Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación
2020-2021

DEMES 2020 - Demandas estratégicas en el marco de la emergencia sanitaria

El programa busca la implementación de proyectos de investigación y desarrollo orientados a **atender las problemáticas socioproductivas** que se generaron a partir del nuevo contexto de la **pandemia COVID-19**. Los proyectos deberán desarrollar **actividades de I+D aplicada y de innovación tecnológica**, que estén orientados a resolver demandas relacionadas a las problemáticas económicas, sociales y productivas de la provincia de Santa Fe, explicitando la aplicabilidad y transferencia de los resultados esperados.

DEMES 2020 - Demandas estratégicas en el marco de la emergencia sanitaria

- A. Mejorar la capacidad provincial de respuesta a la pandemia, ya sea del diagnóstico, el control, la prevención, el tratamiento, el monitoreo y/u otros aspectos relacionados con COVID-19 (quedan excluidas las propuestas tendientes al desarrollo de vacunas).
- B. Desarrollar soluciones tecnológicas e innovadoras orientadas a reactivar la economía y adaptación de la matriz productiva de la provincia al nuevo contexto mundial. En particular, apoyar a los sectores más afectados por la pandemia: turismo, gastronomía, automotriz, textil, transporte y logística, construcción, comercio, entre otros.
- C. Aportar soluciones innovadoras a sectores sociales afectados por la pandemia en términos organizacionales, vivienda, nutrición, salud, educación y cualquier dimensión de lo social que lo requiera.

Beneficiarios - Plazo

Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro del sistema de ciencia, tecnología e innovación radicadas en la provincia de Santa Fe. Forman parte de dicho sistema, las universidades públicas y privadas, centros científicos tecnológicos radicados en la provincia de Santa Fe (CCT Santa Fe, CCT Rosario, Centec, INTA, INTI, INA, etc.) y aquellas instituciones que explicitan como parte de su objeto social la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación.

Plazo

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo máximo de **12 (doce) meses**.

Condiciones

- ✓ **No podrán participar** de la presente convocatoria, integrantes de grupos de I+D que hayan sido **beneficiados en la convocatoria** de “**Ideas-Proyecto (IP) COVID 19**” realizada por la Agencia I+D+i, así como los beneficiados con la convocatoria COFECYT programa de “**Articulación y Fortalecimiento Federal de las Capacidades en Ciencia y Tecnología COVID-19**”.
- ✓ El director del proyecto deberá ser un investigador perteneciente a la institución beneficiaria.
- ✓ La ejecución del proyecto presentado deberá desarrollarse en el territorio de la provincia de Santa Fe.

Condiciones

- ✓ Las personas que participen como director/a y/o miembros del equipo de trabajo podrán hacerlo en un (1) solo proyecto
- ✓ Será evaluado positivamente las participaciones de más de un grupo o institución dentro de un proyecto.
- ✓ Esta convocatoria incorpora la perspectiva de género en su diseño. Por lo tanto, cada proyecto deberá propiciar tal perspectiva en la composición de sus equipos.
- ✓ El monto asignado al proyecto será entregado por la ASaCTel, a través de Organizaciones Vinculantes (OV).

Financiamiento

ANR de hasta PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) por proyecto. En los casos donde los gastos tengan discriminado el IVA solo se reconocerá el importe neto

Monto del Llamado

PESOS DIEZ MILLONES (10.000.000,00)

Gastos Elegibles

- ✓ Bienes de capital. Hasta un 60% del aporte del ANR
- ✓ Materiales e Insumos necesarios para la ejecución del proyecto.
- ✓ Servicios de terceros. Hasta un 60% del aporte del ANR
- ✓ Gastos de traslados³ y alojamiento. Hasta un 15% del aporte del ANR
- ✓ Gastos de administración de Organizaciones Vinculantes, hasta un 4% del ANR
- ✓ Otros gastos. Hasta un 15% del ANR

No se considerarán elegibles: Pago de becas y pasantías, capital de trabajo, infraestructura, compra de bienes usados, gastos de comercialización

Fecha de cierre

Cierre de la presentación **en formato PAPEL y ELECTRÓNICO:**

✓ Hasta el **31 de Octubre de 2020** a las 13 Hs.

Criterios de evaluación

- ✓ Probabilidad de ejecución exitosa: precisión y racionalidad en la definición de presupuesto, del plan de actividades y la complejidad del trabajo a realizar.
- ✓ Creatividad, originalidad y grado de innovación de la propuesta.
- ✓ Capacidad técnica del grupo de trabajo y antecedentes del director. El perfil de los participantes de los proyectos deberá adecuarse a las necesidades de la propuesta.

Criterios de evaluación

- ✓ Se promoverá la elección de proyectos radicados en Departamentos distintos a La Capital y Rosario con la suma de un puntaje adicional. Este puntaje se incrementará en un 50 % en los proyectos que estén radicados en los cinco departamentos de la provincia de Santa Fe con mayor cantidad de población en hogares con necesidades básicas insatisfechas, según informe del IPEC
- ✓ Además, se promoverá con la suma de puntaje adicional los proyectos que incorporen el criterio de perspectiva de género en su diseño

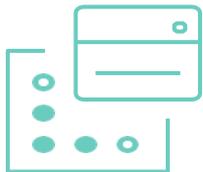
PROGRAMAS



INSAFE - Innovar Santa Fe 2020



DEMES 2020 - Demandas estratégicas en el marco de la emergencia sanitaria



POES - Proyectos orientados a la economía social



Eventos Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación
2020-2021

POES - Proyectos orientados a la economía social

Este instrumento tiene como objetivo financiar proyectos que tengan como meta la implementación de **nuevas prácticas tecnológicas para impulsar procesos de desarrollo social y territorial**, con eje en poblaciones vulnerables, pequeños productores, microemprendimientos, y/o regiones de la provincia con capacidades productivas poco desarrolladas.

Se busca financiar proyectos con Impacto Social y Territorial donde la producción de conocimiento o desarrollo tecnológico debe estar **orientado a fortalecer las capacidades tecnológicas y/o comerciales, de competitividad y transformación productiva, de un sector de la economía social**. Quien sea beneficiario del aporte, deberá demostrar antecedentes de presencia y actividad en el territorio.

POES - Proyectos orientados a la economía social

Los proyectos deberán incluir la **formulación del problema**, así como también **actividades de investigación y/o desarrollo** vinculadas a las cuestiones socio-productivas que se desean resolver. Se valorará también que se demuestre la voluntad articulada de actores públicos, privados y de la sociedad civil, para la implementación de soluciones colaborativas. (participación, protagonismo y pluralidad de actores de la Provincia de Santa Fe).

Beneficiarios - Plazo

- ✓ **Cooperativas** que tengan una facturación en el último período inferior a \$ 50.000.000
- ✓ **Comunidades indígenas** existentes en la Provincia con personería jurídica vigente e inscriptas en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.
- ✓ **Asociaciones Civiles sin fines de lucro** que tengan por objeto promover, apoyar, y/o asistir: el desarrollo de pequeños productores agropecuarios y/o emprendedores; el desarrollo de conocimientos científicos y tecnológicos; la mejora de la calidad de vida de poblaciones vulnerables; el acceso y la mejora de la vivienda social.

Plazo

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo máximo de **12 (doce) meses**.

Condiciones

- ✓ Se podrá presentar solo una (1) solicitud por beneficiario.
- ✓ Se valorará positivamente la asociatividad y podrá tenerse en consideración a través de la participación de otras entidades. Las mismas podrán ser organizaciones de la sociedad civil y/o dependencias del Estado Nacional, Provincial o Municipal; como así la participación de una Institución integrante del Sistema Científico-Tecnológico provincial.

Condiciones

- ✓ En el desarrollo del proyecto, se deberá demostrar la **articulación para el alcance de los objetivos de la convocatoria**, entre los beneficiarios y las instituciones y/o actores con capacidad de investigación y desarrollo de la provincia.
- ✓ Esta convocatoria incorpora la perspectiva de género en su diseño. Por lo tanto, cada proyecto deberá garantizar la diversidad de género en la composición de sus equipos.
- ✓ El monto asignado al proyecto será entregado por la ASaCTel, a través de Organizaciones Vinculantes (OV).

Financiamiento

ANR de hasta PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) por proyecto.

EL ANR otorgado no podrá superar el **85%** del costo total del proyecto. No se financia el IVA (cuando el mismo se encuentre discriminado en la factura).

Monto del Llamado

PESOS DIEZ MILLONES (10.000.000,00)

Gastos Elegibles

- ✓ Bienes de capital. Hasta un 60% del aporte del ANR.
- ✓ Materiales e Insumos necesarios para la ejecución del proyecto.
- ✓ Servicios de terceros. Hasta un 60% del aporte del ANR.
- ✓ Gastos de traslados y alojamiento. Hasta un 15% del aporte del ANR.
- ✓ Gastos de formulación de proyecto. Hasta un 2% del ANR.
- ✓ Gastos de administración de la OV, hasta un 4% del ANR.
- ✓ Otros gastos. Hasta un 15% del ANR.

Fecha de cierre

Cierre de la presentación **en formato PAPEL y ELECTRÓNICO:**

✓ Hasta el **24 de Noviembre de 2020** a las 13 Hs.

Criterios de evaluación

- ✓ Probabilidad de ejecución exitosa: coherencia entre los objetivos propuestos, el enfoque metodológico seleccionado, el cronograma de tareas, los resultados esperados y racionalidad del presupuesto.
- ✓ Creatividad, originalidad y grado de innovación de la propuesta.
- ✓ Capacidad técnica del grupo de trabajo y antecedentes del director. El perfil de los participantes de los proyectos deberá adecuarse a las necesidades de la propuesta.

Criterios de evaluación

- ✓ Se promoverá la elección de proyectos radicados en Departamentos distintos a La Capital y Rosario con la suma de un puntaje adicional. Este puntaje se incrementará en un 50 % en los proyectos que estén radicados en los cinco departamentos de la provincia de Santa Fe con mayor cantidad de población en hogares con necesidades básicas insatisfechas, según informe del IPEC
- ✓ Además, se promoverá con la suma de puntaje adicional los proyectos que incorporen el criterio de perspectiva de género en su diseño

PROGRAMAS



INSAFE - Innovar Santa Fe 2020



DEMES 2020 - Demandas estratégicas en el marco de la emergencia sanitaria



POES - Proyectos orientados a la economía social



Eventos Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación 2020-2021

Eventos Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación 2020-2021

Este instrumento busca impulsar la realización de actividades con fuerte impacto en el ámbito provincial, que tengan como objetivo principal promover y facilitar el intercambio de información científica, tecnológica y de innovación, tales como seminarios, reuniones científicas, maratón de ideas, hackatones, rallyes, cursos, etc.

Beneficiarios

Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro radicadas en la provincia de Santa Fe. La institución beneficiaria deberá ser una persona jurídica legalmente constituida.

Podrán aplicar a la presente convocatoria universidades públicas y privadas, Centros Científicos Tecnológicos de CONICET, INTA, INTI, INA y asociaciones civiles en general, cámaras empresarias, bolsas de comercio, cooperativas, entre otras.

Financiamiento

ANR de hasta PESOS CINCUETA MIL (**\$ 50.000,00**) por proyecto para **eventos virtuales**

ANR de hasta PESOS CIENTO CINCUETA MIL (**\$ 150.000,00**) por proyecto para **eventos presenciales**

Monto del Llamado

PESOS CUATRO MILLONES (4.000.000,00). \$1.500.000 para eventos del año 2020 y \$2.500.000 para eventos a realizarse durante el año 2021.

Gastos Elegibles

Para eventos virtuales:

- ✓ Gastos de licencias de plataformas para videoconferencias.
- ✓ Honorarios de conferencistas y disertantes invitados.
- ✓ Gastos de publicaciones y material de difusión vinculadas al evento
- ✓ Gastos de administración de la OV, hasta un 5% del subsidio otorgado.

Gastos Elegibles

Para eventos presenciales:

- ✓ Gastos de traslados y alojamiento para participantes, conferencistas invitados y asistentes.
- ✓ Gastos de publicaciones y material de difusión vinculadas al evento.
- ✓ Gastos de servicios de terceros vinculados a la organización y realización del evento (Alquiler de salones, sonido e iluminación, servicios de catering, publicidad, etc.).
- ✓ Honorarios de conferencistas y disertantes invitados.
- ✓ Gastos de administración de la OV, hasta un 5% del subsidio otorgado

Fecha de cierre

Cierre de la presentación **en formato PAPEL y ELECTRÓNICO:**

- ✓ Hasta el **30 noviembre de 2021**. La presentación de la **solicitud deberá efectivizarse** al menos **60 días corridos antes** de la fecha del evento objeto del pedido.

La presentación de la solicitud del ANR deberá instrumentarse a través de una organización vinculante (OV) con sede en la provincia de Santa Fe, la cual será responsable de la administración del ANR .

Criterios de evaluación

- ✓ Impacto en la difusión de los adelantos científicos y tecnológicos producidos en la Provincia de Santa Fe. Capacidad de propiciar la articulación entre los sectores socio-productivos y académicos.
- ✓ Impacto en el ecosistema emprendedor y en el sector productivo provincial.
- ✓ Impacto en los sectores prioritarios definidos por la provincia: tecnología agroalimentaria, en salud, ambiente y conectividad.
- ✓ Fomenten o desarrollen el talento.
- ✓ Adecuada representación de género.

Criterios de evaluación

- ✓ Alcance del evento (local, regional, nacional o internacional) y cantidad estimada de participantes.
- ✓ Ponderación de los avales presentados.
- ✓ Equidad en la distribución de los fondos disponibles entre distintas instituciones.
- ✓ Gratuidad/becas totales o parciales otorgadas a los asistentes al evento.
- ✓ Periodicidad del evento, de corresponder.
- ✓ Se dará prioridad a eventos a realizarse en Departamentos de la Provincia de Santa Fe distintos a los de La Capital y Rosario. Especialmente a aquellos que estén radicados en los cinco

PyMES - Límites de ventas totales anuales

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	12.710.000	6.740.000	23.560.000	21.990.000	10.150.000
Pequeña	75.380.000	40.410.000	141.680.000	157.740.000	38.180.000
Mediana tramo 1	420.570.000	337.200.000	1.190.400.000	986.080.000	272.020.000
Mediana tramo 2	630.790.000	481.570.000	1.700.590.000	1.441.090.000	431.450.000

Información de las convocatorias

Enlace información y documentos de las convocatorias

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/236284/\(subtema\)/236062](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/236284/(subtema)/236062)

¡Gracias!

Contacto:

Christian Nemichenitzer
(cnemiche@unl.edu.ar)

Melina Dufek
(mdufek@rectorado.unl.edu.ar)

Francisco Suarez
(fsuarez@unl.edu.ar)

cetriuvt@unl.edu.ar